

- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partida Presupuestaria 14/33440/48002- Subvención para la obtención del carné de conducir tipo b a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla. No constan otros.
- **PLAN DE ACCIÓN:**
 - a. Convocatoria pública anual de subvenciones.
 - b. Mecanismos de actuación: Bases reguladoras, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y convocatoria pública.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**
 - Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio de las necesidades satisfechas.
 - El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2ª

SUBVENCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO A LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar la emancipación a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Educación, Juventud y Deporte
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Política Educativa.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Apoyar a los jóvenes melillenses a su emancipación a través de la compra de electrodomésticos, mobiliario de cocina y baño, mobiliario general del hogar o equipos electrónicos. Todo ello mejorará la salud y el bienestar de nuestros jóvenes y contribuirá a la sostenibilidad y eficiencia energética.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de la entidad subvencionada
- **COSTES PREVISIBLE EJERCICIO:** 600.000 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Partida Presupuestaria 14/33440/78001- Subvención para la reposición del ajuar doméstico a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla. No constan otros.
- **PLAN DE ACCIÓN:**
 - a. Convocatoria pública anual de subvenciones.
 - b. Mecanismos de actuación: Bases reguladoras, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y convocatoria pública.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**
 - Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio de las necesidades satisfechas.
 - El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.